



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00099 – 2019.-

PROCESO: PERFTENENCIA

DEMANDANTE: SOCIEDAD CARELOS JARAMILLO & AGUDELO E HIJOS

DEMANDADOS: SOCIEDAD TRIPLE AAA y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole del escrito presentado por el perito JESUS CASTAÑEDA, donde manifiesta que no puede asistir a la diligencia de Inspección Judicial por encontrarse incapacitado. A su despacho a fin de que se pronuncie. -

Barranquilla, Julio 2 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

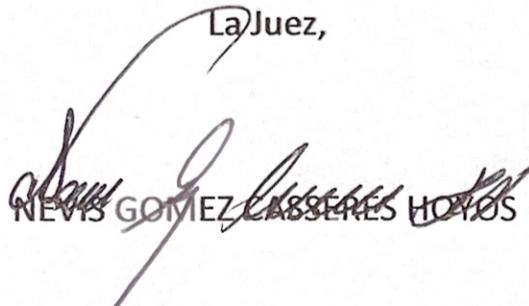
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, julio dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el escrito presentado por el perito señor JESUS CASTAÑEDA NARANJO, donde manifiesta que no puede asistir a la diligencia de *inspección Judicial*, señalada para el día 2 de julio del año 2021, a las 8.30 A.M. por encontrarse con quebrantos de salud, y como prueba de ello aporta la historia Clínica.

Ante esta situación este despacho decide aplazar la diligencia de Inspección Judicial, señalada para el día de hoy 2 de julio del año 2021, a las 8.30 A.M., y se procederá a fijar fecha para el día 26 de agosto de 2021 a las 8:30 A.M. para realizar la inspección judicial y continuación de audiencia,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.